



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-114691-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de alquiler de equipos
fotocopiadores multifunción para oficinas de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.).

Que a través de la Nota D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A. N° 342/2025, se autorizó el
llamado a Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 7/2025 – RAF 1124.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 5/2025 se aprobó
la Solicitud de Cotización para la Compra Directa N° 7/2025 y se autorizó la presentación de ofertas
en el marco de Compulsa Abreviada.

Que se recibió cotización de la firma NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de Informe de evaluación de ofertas
N° 15/2026 Letra: D.G.A.F.- S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G., se recomienda preadjudicar la totalidad de
las líneas a la firma NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5, por la suma total de PESOS DOS
MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100
(\$2.758.800,00), por resultar la única oferta admitida para ser evaluada.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios
Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de
Jefatura de Gabinete, de acuerdo al Informe N° 258/2026.

Que el presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley
Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso j), N° 1580, N° 1511; los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 32/26 y su modificatoria N° 35/26, y las
Resoluciones O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por compulsa

///...2

M.J.G
V.M.
D.K.Z.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

abreviada" y N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y por el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

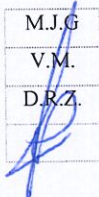
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 7/2025 - RAF 1124, que tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada del servicio de internet, para las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por el período de DOCE (12) meses a favor del proveedor NSS S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.758.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra, siendo la fecha de inicio del contrato el 20/02/2026.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G 0418UG, U.G.C UC0418, Clasificación 30000, RAF 1124 correspondiente al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A – M.J.G. N° 011/2026.-



ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES